

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Temas de actualidad

Las indemnizaciones por adultos y casa-habitación constituyen actualmente la pesadilla económica del Magisterio.

Los hechos recientemente desarrollados en la capital de la República española han descubierto con cierta realidad dramática, el estado de ánimo de miles de maestros por incumplimiento por parte del Estado y del municipio de obligaciones que ellos mismos legislaron y acataron.

Tienen los maestros demostrado a través de su larga vida profesional y societaria, que no tratan ni han intentado siquiera alcanzar sus aspiraciones, sobradamente legítimas y modestas, por imposición, coacción valiéndose de instrumentos de insubordinación, ni han echado mano para alcanzar del poder público por lo menos una ponderación de su labor, de una gran masa del pueblo español. Quizás como clase que todavía está medianamente organizada, el Magisterio no pueda hacer prevalecer sus derechos; pero hay una fuerza de suma importancia, que decidiría a nuestro favor las justas aspiraciones de la clase, si se le invitase a intervenir: nos referimos a los miles de padres de los alumnos que asisten a nuestras escuelas. ¿Se ha pensado, se ha calculado siquiera en la fuerza extensiva e intensiva que esto significaría para obtener los objetivos que hoy propugnan los maestros? Tal como se van poniendo las cosas, en plazo no lejano el Magisterio habrá de pensar seriamente en solicitar la colaboración de todos aquellos a quienes les interesa de cerca el provechoso funcionamiento de la escuela primaria, y a nadie más que a los padres de los alumnos de las escuelas nacionales puede interesar aquella para que dé el rendimiento máximo, poniendo en buenas condiciones de poder trabajar al Maestro.

Ya los Frentes únicos del Magisterio en muchas provincias han desarrollado esta táctica.

Se lamentan las Autoridades y algunos funcionarios administrativos del Ministerio de Instrucción pública de que los maestros se hayan producido de una manera un poco tumultuaria al solicitar en el Ayuntamiento y en el Ministerio el pago de unos atrasos. Olvidan cuando así se manifiestan, que el Magisterio desde

su origen, viene solicitando sus derechos con una mansedumbre de la cual se han aprovechado para no hacerle caso, obteniendo bellas promesas que nunca se han llevado a la realidad.

El poder público que ha establecido los Jurados Mixtos ante los cuales pueden hacer valer sus derechos los obreros, se olvida de sus funcionarios, por lo que estos, como en el caso presente, se ven obligados a entablar sus reclamaciones y recabar sus derechos, no por medio de un intermediario, sino directamente, de una parte el maestro como obrero-funcionario y de otra el Estado-patrono.

La formación de expedientes a los que se considera como más destacados en los sucesos, entendemos que no ha de tener grandes consecuencias. De una parte está la justicia de la demanda: el pago de un servicio prestado, la justa indignación de que mientras se vienen solicitando de las Cortes créditos y más créditos extraordinarios para otras atenciones, caiga en el olvido más irritante el que se refiere a los Maestros, como si la labor de estos fuese suntuaria o de ningún valor. Son circunstancias estas que exigen de responsabilidad a los actuantes, cuando se puede asegurar que no obraron de

mal a fé y que si exteriorizaron así sus demandas es porque sentían la desconfianza en otros procedimientos. Hemos de lamentarnos, si, de que que se tengan que emplear tales medios y tanto los Maestros como las Autoridades tienen que poner de su parte todo cuanto sea necesario para que no se vuelvan a producir siendo todos esclavos de la ley.

Para acabar de una vez con estas desazones y diferencias originados por el cobro inseguro de las atenciones indicadas, habría una solución: la supresión de la indemnización de casa y la de los adultos. Calcular su montante total y destinarlo a mejoras del escalafón, repetidamente al solicitarlas hemos oído decir que los Maestros no podrán aspirar a tener un escalafón como otros funcionarios del Estado, porque tenían las gratificaciones indicadas. El Magisterio renunciaría de buen grado a estas, si le diesen un escalafón de 4.000 a 12.000 pesetas, de tal suerte proporcionado que en los 30 años probables de vida profesional pudiese alcanzar el sueldo máximo.

Establecido así un escalafón; suprimidas las gratificaciones de casa y adultos, no habría tampoco tanta inquietud en los maestros por ejercer su profesión en las grandes poblaciones. Serían muchos, por lo menos en los quince primeros años de ejercicio activo en la enseñanza, hasta que sus hijos fueron mayores, que no ambicionarían una capital, pues con

el mismo sueldo en esta que en la aldea, su vida económica se desenvolvería mucho más confortable en lugares de escaso vecindario que en los grandes núcleos de población.

La acumulación al sueldo personal de los emolumentos referidos llevaría consigo otra ventaja de gran importancia: el acrecentamiento de los derechos pasivos.

El asunto es de tal envergadura administrativa, económica y pedagógica que bien vale que lo estudien las Asociaciones y Autoridades, pues a todos interesa dar una solución adecuada a los problemas del Magisterio, ya que ello ha de redundar en beneficio de la cultura popular.

Cabrejas del Pinar, en fiestas

Día de fiesta, a lo lejos no se observa más que la soledad, una calma prolongada, un campo verde, y agua, mucha agua, que en forma copiosa se desliza sobre la fértil tierra. Bajo una bóveda oscura, llena de nubes, el horizonte parece quiere dislocarse, casas cuyo aspecto contrasta con la riqueza del pinar, jóvenes con los semblantes alegres, niños plétóricos de entusiasmo, mujeres con los hijos en sus regazos, ancianos cuya faz daban la sensación del nivel álgido de su alegría, todo, todo invitaba a sumarnos e inmiscuirnos en el bullicio sonriente y alegre de aquellas gentes sencillas.

Cabrejas, ha despertado al entusiasmo de los excursionistas por admirar a su maestro; ha sacudido violentamente el quietismo que abate a los pueblos de Castilla, y fiel a la tradición, se ha levantado en masa para rendir un homenaje al forjador de inteligencias, al formador de caracteres, al luchador incesante que con paso lento, pero firme, labra constantemente el medio por el cual el individuo ha de ser útil a sí mismo y a la sociedad; al culto y distinguido Maestro don Bernabé de Pedro que con perseverancia y vocación, siembra la semilla fructífera en los cerebros de sus alumnos, que más tarde han de sufrir los rigurosos embates de la vida.

Tras las punzantes espinas que continuamente acosan e informan el prolijo y árduo camino de la existencia, se destacan fluorescencias doradas como nacidas en el mundo del pensamiento, cuyo colorido y aroma sutil son suficientemente intensos para arrollar los dolores máximos

A LOS ACAPARADORES

*Cuantos marcháis a gusto en el machito
causando el hambre y las calamidades
al pobre, blanco de arbitrariedades
que del lucro rebasan lo inaudito,*

*dáis margen al ansiado plebiscito,
recurso de modestas entidades
ya tan hartas de burlas y ruindades,
que piden la venganza a voz en grito.*

*¡Hay derecho, «Roskchildes», a la vida;
y pues la nuestra sufre constreñida
el rigor de la sórdida codicia*

*de los que ajáis la ley y la justicia,
solo esperamos hora bendecida
en que purguéis soberbia y avaricia!*

Victoriano SANZ

producidos por los diferentes factores componentes de las primeras. Si bien es verdad que cuando se rompe la continuidad de la vida únicamente queda en el alma compungida el sufrimiento, la tristeza, el tedio, también no es menos cierto que un hábito de esperanza surgido como una ilusión primera, devuelve a nuestro espíritu la calma perdida, la paz moral y la tranquilidad de nuestras más santas ilusiones.

Pues bien, al apagarse las últimas tintas del día 18 de marzo y dar paso las tinieblas a la claridad mortecina del nuevo día, nos reunimos varios maestros de la segunda zona, en Cabrejas del Pinar, respondiendo a la plausible iniciativa de la Inspección de Primera enseñanza, donde en fraternal reunión oímos la cálida y alentadora voz de nuestra culta Inspectora, doña María Cruz Gil Febrel, que explanando su amena conferencia, llevó al convencimiento de los oyentes el aliento consolador que debe presidir las tareas escolares; aquellas palabras como lenitivo de nuestro abatimiento, no venían más que a disipar las concepciones apócrifas forjadas en la soledad de nuestro retiro y a renacer la fuente de nuestros pensamientos. Aquellas delicadas frases con las que fustigaba acerbamente la rutina y lo arcaico, no fueron más que el acicate de nuestra emulación, y por último, la sencillez irgenua en la exposición de sus ideas, todas en conjunto, fueron el bálsamo reparador de nuestras dudas.

Si al desarrollar el maestro su inclita labor, éste encuentra como óbice el aislamiento, falta de medios adecuados o desconocimiento de prácticas modernas, harto notorio en las aldeas castellanas, para hacer que su función tenga una trascendencia sonora en la calle, en esta conferencia la señorita Gil propugnaba una depuradora formación cultural por la unión e íntima comunicación de aquellos maestros que, sintiendo la agitación de sus ideas reformadoras, plasmaron sus ideales en un algo inalienable, en agrupaciones sindicales, en centros de colaboración profesional, de los que aunando nuestras energías, podían irradiar sus influjos dinámicos a los pueblos más apartados y sumidos en la tumba de los olvidos, despertando el espíritu a las corrientes del pensamiento, a los progresos de la ciencia, al sentir sincrónico de la sociedad.

A continuación, los alumnos de la escuela, al frente del culto maestro don Bernabé de Pedro, interpretaron varios cantos modernos y regionales en presencia de los señores invitados al acto y del público de Cabrejas, transcurriendo el tiempo con una amenidad tal, que solo la música es capaz de hacer sentir aquellos sonidos armónicos y aquellos cantos dulces y sentimentales hacían vibrar lo más recóndito de nuestro corazón, halagaban nuestros sentidos, vituperaban el anacronismo pétreo de la mayor parte de nuestras escuelas, deleitaban las almas puras del auditorio y gravaban en el sentimiento el sello de lo maravilloso, de lo sublime, de lo poético.

Aquellos niños de aspecto sencillo y risueño entusiasmaron a los espectadores y trazaron la pauta para la perfección moral del individuo, para la depuración ética de la sociedad, para la unificación de los pueblos y para la purificación espiritual de las almas que manteniendo en su crisol los gérmenes mórbidos de la última conflagración europea, se debaten sin cesar en el campo contumaz, aparentemente conciliador, sin borrar las diferencias impuestas por las fronteras políticas, oscureciendo la razón, brotando en su mente la idea del misantropismo, obedeciendo a su egoísmo sórdido y borrando en el corazón fraternal del hombre la idea reparadora del cosmopolitismo.

Elocuente es el ejemplo que ha dado el loable maestro don Bernabé de Pedro, formando al calor de sus sentimientos el primer Oficio escolar que figura en la provincia. Ejemplo eximio por todos los conceptos, regulador de la marcha armónica y alegre de una escuela, alentador de la improba labor educadora, engendradora de emociones intensas cuando el raudal decaimiento moral congoja nuestra vida y formador del sentimiento más puro y santo de nuestra existencia, del sentimiento patriótico.

Por último, la señorita Gil da por terminado el acto no sin lanzar una cálida felicitación al digno Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, al vecindario y a nuestro querido compañero, felicitación que fué contestada con brevedad y sencillez, pero saturada de gratitud por don Bernabé de Pedro y por el señor Alcalde, finalizando con muchos aplausos a los oradores y varios «vivas» y obsequiando a los invitados con pastas y licores y a los niños con caramelos.

UN MAESTRO NOVEL

Correspondencia

F. G. Almázu; I. P. Huérteles. Presentadas hojas.

C. G. Matute; M. C. R. Rebollo de Duero. Presentadas hojas.

F. B. Chércoles; B. M. Velilla de los Ajos; D. G. Serón; J. P. Las Aldehuelas; F. D. Quintanas de Gormaz, J. M. Vea. Recibidos.

J. F. B. La Perera. Presentada hoja. M. C. R. Rebollo; I. P. Huérteles; E. C. Estepa de San Juan. Remitido certificado a donde interesa.

J. M. M. Puebla de Eca. Recibidos.

J. C. Santiuste; I. C. Piquera de San Esteban. Entregado lo que interesa.

M. H. Armejún. Recibidos.

L. I. Montejo de Licerías. Reintegrados y presentados.

E. R. Arcos. Conforme con lo que interesa.

J. F. B. Presentada hoja.

M. L. Morales. Presentada hoja.

V. V. Vadillo. Hecho lo que interesa.

LEA VD.

LA VOZ DE SORIA

MARTES Y VIERNES

Información de Madrid

En la Dirección general de Primera enseñanza

Al recibir el señor Agustín a los informadores de enseñanza hizo las siguientes manifestaciones:

El decreto sobre dar en propiedad a los Maestros interinos con cinco o más años de servicios determinadas escuelas de fufimo vecindario, no alcanzará a gran número de maestros. No obstante, como esto puede constituir un precedente en previsión de cerrar el paso a peticiones de casos análogos, se harán constar que el derecho no podrá ampliarse a casos análogos.

Con el fin de asesorar a la Dirección general se nombró una Comisión de carácter tramitatorio para articular lo que se refiere a provisión de escuelas, integrada por dos Inspectores, un técnico y un Maestro.

El caso de los Maestros que no pueden ser sustituidos por no llevar diez años de servicios, es objeto en la Dirección general de un estudio para no dejar a dichos compañeros en situación tan difícil, como es la de hallarse imposibilitado y sin auxilio alguno por parte del Estado.

Respecto a Adultos lo mismo que se viene diciendo desde hace cuatro meses, que se pagarán, que los créditos están en el Ministerio de Hacienda, pero la mara no parece.

De Presupuestos

El Ministro de Instrucción Pública ha rogado al titular de Hacienda se le entregue para nuevo estudio el proyecto del Presupuesto de I. P. que redactó el señor Pareja Yébenes. El señor Madariaga se propone modificar dicho proyecto en el sentido de mejorar algunos servicios y reducir las disminuciones. En cuanto a la Primera enseñanza (piensa según nuestros informes) algunas mejoras, principalmente en lo que se refiere a material.

Ahora sólo resta que el Consejo de Ministros acepte las mejoras propuestas por el señor Madariaga y que este lleve al Presupuesto las mejoras propuestas por el Magisterio.

De adultos

En el Consejo de ministros celebrado el día 13, se acordó solicitar de las Cortes un crédito extraordinario para que se abone a los maestros nacionales los cuarenta días de adultos correspondiente a los meses de noviembre y diciembre últimos.

En el Ministerio de Hacienda hay otra petición de crédito de unos dos millones de pesetas para abonar los meses de febrero y marzo.

Este asunto ha entrado en período de francas realizaciones.

Visita a las Autoridades

La Comisión Permanente y el Frente Único han visitado al ministro y Director general, recabando de los mismos la resolución de asuntos fa-

vorables para el Magisterio, recogiendo buenas impresiones.

Desde luego se confirma que en el proyecto del Presupuesto van incluidas 6.900.000 pesetas para mejorar las plantillas del escalafón.

La fiesta del Libro en las escuelas

El R. D. de 6 de febrero de 1924, en su artículo 4.º dispone: que en todas las escuelas nacionales, sin excepción, se dedicará el día 7 de octubre de cada año una hora, por lo menos, a la explicación de la importancia del libro. Esta fiesta ha sido trasladada al 23 de abril, aniversario de la muerte del Príncipe de las Letras españolas, Miguel de Cervantes.

Excedencias

Como temíamos, la orden suprimiendo la autorización de poder solicitar la excedencia a los maestros de nuevo ingreso, sin llevar los tres años de servicios en la escuela desde la cual hacían la petición, ha causado cierto desencanto en los cursillistas de 1928, 1931 y 1933.

Quizás en las nuevas formas que se proyectan para la provisión de destinos, en la que colaboran con el Director general algunos maestros, se anule la disposición indicada y los cursillistas podrán pedir la excedencia.

Los acuerdos de la Asamblea de la Asociación Nacional, en Zaragoza

A parte de otros acuerdos menos interesantes, se acordó lo siguiente respecto a las preguntas hechas oficialmente por la Dirección general.

Primera. Debe atenderse para la provisión de escuelas vacantes al número del Escalafón o a la duración de servicios prestados en la localidad o en la escuela.

Votaron a favor de que sirviese de norma el escalafón 3.454 votos, a favor de los servicios prestados en la localidad o la escuela 7.690; presentaron votos mixtos 1.430 votos.

Votaron a favor de que para la preferencia habrán de contarse los servicios en la misma escuela 9.479 votos y en contra para que se contarán los servicios en la localidad 3.545, habiendo 356 abstenciones.

Segunda. Se han de contar los servicios de permanencia en la localidad o en escuela a los maestros del segundo escalafón que han pasado al primero?

No recayó acuerdo en firme sobre esta pregunta.

Tercera. ¿Qué censo convendrá adjudicar a los maestros que por cualquier causa pierden una escuela?

Se acordó que cuando sucediese ese caso, se considerase, para los efectos oportunos, como si el maestro no hubiese cambiado de escuela.

Cuarta. ¿Debe de regir para los cursillistas, en futuras oposiciones, un régimen especial, o por el contrario, se deben someter al número

que les corresponda en el Escalafón, sometiéndose al régimen general?

Se acordó que deben someterse al régimen general.

La protesta por la falta de pago de los adultos

Como consecuencia de los sucesos desarrollados en el Ministerio de Instrucción Pública, se achaca a los protestantes la rotura de algunos cristales y determinados gritos ofensivos, que no creemos puedan haber producido los Maestros.

Se ha incoado la instrucción de un expediente, aunque en principio se dijo que las penas serían duras, hoy, enjuiciados los actos con más serenidad se admiten atenuantes que si estuviera en nuestras decisiones calificaríamos de eximentes.

Los Maestros reclamaban una cosa justa, habían agotado todos los medios de doblar el espinazo, sin resultado alguno; las Autoridades no pueden tomar como una ofensa el hecho de que los Maestros se reuniesen en el patio de cristales del Ministerio y solicitasen con entereza el pago de una deuda.

Escritas las anteriores líneas se ha hecho público que el Ministro de Instrucción Pública ha ordenado sobreseer todos los expedientes incoados con motivo de los incidentes relatados en el Ministerio.

Agradecemos el rasgo del señor Madariaga.

Indemnización de casa a los Maestros consortes

Se ha dado una disposición que publica la «Gaceta» del día 15 de abril dando carácter general a la orden de 15 de diciembre último reconociendo derecho a dos indemnizaciones a los Maestros consortes.

Los Maestros a quienes pueda interesar, dirigirán sus instancias a los Consejos provinciales quienes resolverán en el sentido indicado.

EL CORRESPONSAL

BIBLIOGRAFIA

«La Legistación de Primera enseñanza de la República», por Cándido J. Aguilar y S. Hernández.

Esta obra contiene de una manera metódica la legislación escolar y profesional desde el 14 de abril de 1931 al 31 de diciembre de 1933.

El espíritu revisado y seleccionador de sus autores ha conseguido resumir en un tomo en 4.º de 200 unas páginas todo lo básico que se ha legislado entre las fechas indicadas, facilitando una orientación clara sobre cualquier disposición legislativa que de momento pueda interesar a los maestros, evitándoles una rebusca, siempre difícil y engorrosa.

«La Legislación de Primora enseñanza de la República» se ha puesto a la venta, al precio de 4 pesetas, en la Editorial Yegües, plaza del Conde Barajas, 5.

LOS EDITORES

Sección Oficial

Orden de 31 marzo 1934 (Gaceta 9 abril) Derecho de maestros consortes a dos indemnizaciones de casa

Visto el recurso de alzada interpuesto por el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Caldeleda (Avila) contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 30 del pasado mes de diciembre, resolviendo favorablemente la petición formulada por los Maestros consortes de aquella localidad D. Gregorio Fernández Pérez y doña Birina Seco Bayón, en el sentido de que se les concede el derecho a percibir dos indemnizaciones por casa-habitación;

Visto el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Cultura, que sirvió de base para la resolución del expediente incoado por los Maestros consortes de Sevilla, que fué resuelto favorablemente por Orden de fecha 15 de diciembre del pasado año («Gaceta» del 27);

Visto el artículo 191 de la vigente ley de 9 de septiembre de 1857,

Este Ministerio ha resuelto confirmar la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, de acuerdo con la Orden ministerial de fecha 15 de diciembre próximo pasado.—P. Arman.

Inspección de Primera enseñanza Orden de 4 abril 1934 (Gaceta del 10)

Este Ministerio ha acordado:

1.º Desestimar las peticiones de doña Felisa Moreno Aranzadi, de doña María Teresa de los Reyes y Massuero y de doña María del Rosario Jardiel Poncela.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, y a tenor de lo proceptuado en el artículo 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Toledo, a doña Africa Ramírez de Arellano.

Inspectora de la provincia de Burgos, a doña Isabel Niño Rueda. Inspectora de la provincia de Soria, a doña Delfina Ortiz Valiente.

Inspectora de la provincia de Cádiz, a doña María del Consuelo Barragán y Barragán.

Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Huelva, en virtud de oposición y a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre de 1930, a D. Celestino Minguiera Velasco.

Todos los cuales devengarán, el sueldo de entrada de 5.000 pesetas anuales.

3.º Que las plazas anunciadas para ser provistas mediante este concurso de ingreso, y que ahora no han sido adjudicadas, se asignen a los opositores que prevalegan en las oposiciones que actualmente se están celebrando para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza, según se previene en la Orden ministerial de este Departamento de 5 de septiembre de 1933.—P. D. Ramón Prieto.

Orden de 27 marzo 1934 (Gaceta del 11 abril) Reconocimiento de servicio en escuela distinta a la que en la actualidad se sirve.

Vista la instancia de doña Consolación Pilar Guarch Cid, Maestra nacional de la escuela párvulos 2 de Tarazona (Zaragoza), solicitado se le consideren prestados en su actual escuela los servicios que tiene con anterioridad como auxiliar de la misma;

Resultando que la solicitante obtuvo, en virtud de concurso general de traslado, por Real orden de 30 de junio de 1921, la auxiliaría de párvulos de Tarazona, de la que se posesionó en 29 de agosto de 1924;

Resultando que por acuerdo de la Inspección de Primera enseñanza de Zaragoza fecha 27 septiembre de 1929, fué desdoblada la referida escuela, pasando a funcionar la auxiliaría como una escuela de párvulos, desde primero de Octubre del citado año de 1919;

Considerando lo dispuesto en la circular de esta Dirección fecha 30 de enero de 1932, que determina que les Maestros de escuelas unitarias que al convertirse en graduadas opten por continuar presentando sus servicios como Maestros de Sección de las mismas, se les consideren tales servicios como continuación de los anteriores a la graduación, para los efectos de traslado de destino.

Visto el informe favorable de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza,

Esta Dirección general ha acordado acceder a la petición de doña Consolación Pilar Guarch Cid, Maestra de Tarazona (Zaragoza).—El Director general, Francisco Agustín.

Patronato Nacional de cultura de deficientes.—Decreto 3 abril 1934 (Gaceta 6 abril).

En vista de lo que antecede, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer a V. E. el siguiente proyecto de Decreto:

Artículo 1.º Todos los Centros e Instituciones oficiales destinados a la cultura de los deficientes físicos o mentales, ciegos, sordomudos, inválidos y anormales serán afectos a un Patronato que se denominará Patronato Nacional de Cultura de los deficientes.

Art. 2.º El P. N. C. D. estará presidido por el Subsecretario y tendrá como secretario un funcionario del Ministerio, designado por el Ministro. Los directores generales del Ministerio actuarán de vicepresidentes por el orden de la categoría que a cada uno corresponda.

Serán miembros del Patronato dos Vocales por cada Sección que se constituya, que inicialmente serán la de ciegos, la de sordomudos, la de inválidos y la de anormales.

Estos vocales serán designados libremente por el Ministro, con la condición de que en cada Sección uno de ellos sea un elemento técnico de reconocida vocación, preferentemente femenino.

Artículo 3.º Para el Gobierno de

cada Sección actuará una Comisión ejecutiva, compuesta de los dos vocales de la Sección, presididos por el Director general a quien corresponde; a esta Comisión se agregará el Director de cada Centro de acción que se halle bajo la gestión de la Comisión.

Artículo 4.º El pleno del Patronato se reunirá por lo menos, dos veces al año: una para formar los presupuestos y otra para someter a examen del mismo la labor realizada.

Art. 5.º Serán funciones del Patronato: la instrucción de los deficientes en todos los grados, la formación de su cultura y educación en todo el período de su vida en que sean necesarios medios especiales, la creación de Bibliotecas Braille y fonotecas circulares para los ciegos, y la preparación, distribución y, si fuera preciso, la construcción del material especial necesario.

Podrá igualmente coadyuvar y promover la organización de espectáculos y otras manifestaciones artísticas y culturales de especial estructura para los deficientes, así como subvencionar instituciones que se dediquen a estos fines.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones concernientes a la constitución y funcionamiento de Patronatos y Comisiones relativos a las instituciones indicadas, y en cuanto a los Reglamentos y otras disposiciones referentes a los mismos, serán objeto de una revisión y motivo de propuesta al Ministerio dentro del plazo improrrogable de un mes, quedando mientras tanto en suspenso toda reorganización definitiva.

Artículo 7.º En la reglamentación a que se refiere el artículo anterior, así como en la del propio Patronato, éste cuidará velar por que los gastos inherentes al funcionamiento del mismo se mantengan en los límites más severos de austeridad.

S. MADARIAGA

JUAN GARCIA MORALES (Presbitero)

SU LIBRO

¡Hipócritas!

¡Farsantes!

¡Fariseos!

visión de la España derechista

se halla de venta en el

Kiosco del Libro

Canalejas 37 y 39 = PRECIO: 3 Ptas

y en casa de su autor

MANUEL N.º 1 MADRID

Descuentos especiales para

Sociedades Obreras.

IMPRESA LA VOZ DE SORIA

Dalmau Carles, Pla. S. A.

Editores. Gerona - Madrid

Obras nuevas

«Algunas mujeres», por doña María Luz Morales. Esta ilustre escritora ha escrito este bellissimo libro de siluetas femeninas destinado a las escuelas de niñas. Obra muy bien ilustrada y con magnífica cubierta en colores. Docena de ejemplares, 20 ptas. (Enviaremos un ejemplar de muestra previo el recibo de 1 pta. en sellos).

«La educación Moral y Cívica en la Escuela actual», por don Raimundo Torroja Valls, Director de un Grupo Escolar de Barcelona. Esta obra, interesantísima por su fondo y orientación, de indudable actualidad, lo es también por el fondo práctico de sus lecciones vividas. Ejemplar encuadernado, 4,75 pesetas.

«La Escuela Activa», por J. P. Exposición clarísima de los métodos activos de enseñanza, aplicadas a las diferentes materias del programa escolar; adaptación de estos medios activos a las realidades de la actual escuela española. Volumen de un centenar de páginas con numerosos grabados. Ejemplar, 1,75 ptas.

«Ribera y Zurbarán», por Joaquín Pla Cargol. Estudio de la personalidad y del arte de estos dos grandes pintores españoles. Obra ilustrada con numerosos grabados, reproducción de obras de estos genios y con dos magníficas láminas en colores. Ejemplar encuadernado, 3,75 ptas.

Obras de próxima publicación

«La Senda», por don J. Salvador Artiga. Nueva edición de esta obra que tanto interés ha despertado en el magisterio español. Esta nueva edición quedará notablemente ampliada y puesta al día de las más modernas concepciones pedagógicas.

«Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, Grado Superior». (Se publicará este libro a mediados de 1934).

«Biología», por don Joaquín Pla Cargol. Con profusa ilustración y clarísimos gráficos.

Dirigir toda la correspondencia a

Dalmáu Carles, Pla. S. A. - Apartado, 3. - Gerona

Anuncio de 1933

«Ejercicios de Contabilidad», por Ricardo Girbau Estrada.

Obras recientes

«Segundo Libro». (Ideas, hechos y ejemplos). Grabados en colores en todas las páginas de este libro. Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Enviaremos un ejemplar de muestra durante los meses de Septiembre y Octubre a los profesores que no lo conozcan, mediante el previo envío de 0,80 pesetas en sellos de correos).

«Nociones de Gramática Castellana», por don Manuel Ibarz Borrás. Docena de ejemplares, 17 pesetas.

Novedades en Material Escolar

«Las Regiones de España». Colección de 4 frisos, tamaño de cada friso 35 x 95 cm. Precio en papel, 7,50 ptas. la serie de 4 frisos espléndidamente coloreados.

«Colección de láminas elementales de Historia Natural». Los animales en su ambiente. Colección de 4 grandes láminas tamaño 100 x 73 cm., conteniendo cada lámina seis asuntos diferentes. La colección en papel, 20 pesetas.

Edición Castellana del Método Deciolý

Numeroso e interesante material para la Escuela Activa.

Nuestras publicaciones están ya de acuerdo con las normas sobre moral cívica y organización republicana del Estado.

Enviaremos nuestros catálogos de Libros y de Materia Escolar a los Sres. Maestros que nos los soliciten.

Visiten nuestra casa exposición en MADRID recientemente restaurada y ampliada. Bordadores, 7-1.º

Erasmu Llorente Pascual,

Ex-funcionario de Administración (jubilado)

En la OFICINA ESPECIAL que tiene establecida hace muchos años, se ocupará, en la forma que lo ha venido haciendo, de asuntos relacionados con la primera enseñanza, con los Maestros, Consejos locales y Ayuntamientos; principalmente de los que a continuación se expresan:

COBRO DE HABERES DE CLASES PASIVAS Este servicio se verifica por apoderamiento a su hija M.ª Aurora Llorente y Llorente que al efecto tiene prestada la fianza y matrícula correspondiente.

FORMACION DE EXPEDIENTES SE redactan cuantos documentos son necesarios para la formación de expedientes de jubilación por imposibilidad física, por edad y por llevar cuarenta años de servicios, de conformidad con las nuevas disposiciones.

Id. de pensiones, mesadas de supervivencias, haberes devengados.

Id. de creación y construcción de escuelas.

ASUNTOS VARIOS, Id. todos clase de documentos; recurso, peticiones y contesta a consultas que dirijan.

Despacho, calle Canalejas, 25 y 27 - Soria

Sastrería Jiménez

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Los mejores artículos en pañería

Precios económicos

-Facilidad de pago-

Confección esmerada

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

“ITALIA S. A.”

Consulich, Lloyd Sabaudó y

Navigazione Generale

(Flotas reunidas)

Pasajes de Cámara para Norte,

Centro y Sudamérica.

Lineas velocísimas, con magníficos vapores. = Cocina española. Personal sanitario español

Representante en

SORIA y su provincia

Martín G. Jodra

Plaza de B. Robles 5, 2.º

SORIA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas— PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para Escritura, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS “CURSOS graduados ORTIZ” y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesía, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 pta. ejemplar.

Compagnie D'Assurances Generales

Trabaja los riesgos de

INCENDIO

RESPONSABILIDAD CIVIL

(Todo riesgo)

ACCIDENTES DEL TRABAJO

(con arreglo a la nueva ley)

PEDRISCO DE COSECHAS,

MUERTE DEL GANADO

SEGUROS AGRICOLAS,

—VIDA, ETC.

PRIMAS MODICAS

Representante en la provincia:

MARTIN G. JODRA

Plaza de B. Robles, 5, 2.º- Soria